



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-25-2024

USHUAIA, lunes 15 de enero de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº E-251-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “S/ADQUISICIÓN CAMARA Y ANTENA DAÑADA EN COLUMNA 7 DEL MUELLE COMERCIAL”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de una (1) cámaras Dahua, tipo Bullet modelo IPHF2431TPZ de 4MP IP 67 y una (1) Antena EPMP Force 180 para reemplazo de las que fueran dañadas en la columna 7 del Muelle Comercial del Puerto Ushuaia, por un presupuesto de Pesos Novecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 (\$ 943.900,00).

Que en el adjunto 6, obra la Disposición D.G.A. Nº DDGA-46-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el adjunto 8, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 85/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21.

Que con fecha 04/01/2024, presentan sus propuestas las firmas: IMCOM de RIGA Jorge Sebastián - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Noventa y Cuatro con 40/100 (\$ 937.094,40) incorporado en el adjunto 10 y con fecha 05/01/2024, la firma PUNTO NET USHUAIA, de Gerardo Antonio Chacón Subiabre – C.U.I.T. Nº 20-18117472-3, por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta con 00/100 (\$ 2.594.280,00), incorporado en el adjunto 12.

Que en el Adjunto 16, obra la planilla de preadjudicación suscripto por la Directora de Administración.

Que mediante Nota Nº N-DA-2-2024, agregada en Adjunto 17, se otorgó intervención al área requirente.

Que en adjunto 18, mediante Nota NºN-DIC-03-2024, el Director del área recomienda la contratar con la firma IMCOM de RIGA Jorge Sebastián - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, por ser la oferta más conveniente.

Que se da intervención al Sr. Vicepresidente, a fin de indicar si comparte criterio con la Dirección

de Informática, quien mediante Nota N° N-DPP-10-2024, autoriza continuar el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma IMCOM de RIGA Jorge Sebastián - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Noventa y Cuatro con 40/100 (\$ 937.094,40).

Que en el Adjunto 23, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 19/2024. – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/2022 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante volante de Imputación Preventiva N° 333/2023.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023 ANEXO II, Resolución de la O.P.C. N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por art. 18 inc l), por adquisición de una (1) cámaras Dahua, tipo Bullet modelo IPHF2431TPZ de 4MP IP 67 y una (1) Antena EPMP Force 180 para reemplazo de las que fueran dañadas en la columna 7 del Muelle Comercial del Puerto Ushuaia Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 85/2023, a la firma IMCOM de RIGA Jorge Sebastián - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Noventa y Cuatro con 40/100 (\$ 937.094,40). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente **Orden de Compra**.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40390-40340, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-25-2024

@piepagina@

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
15/01/2024*